MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 430**
**SANTA FE,** 6 DIC 2023

**VISTO:**

El expediente N° FG-000559/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble perteneciente a la Unidad Fiscal Villa Constitución dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nro. 550, de fecha 05 de Diciembre de 2022, de este Ministerio se adjudicó a la firma Laverex Strak S.A. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 30 de Noviembre de 2023;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 133 de la Ley Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/2016 se solicitó a la firma contemple la posibilidad de efectuar una mejora de oferta;

Que, la firma manifiesta la imposibilidad de mejorar el precio ofertado, atendiendo a las escalas vigentes, paritarias y la proyección de pautas inflacionarias para el próximo año publicadas por medios oficiales;

Que, el índice de precios al consumidor según informe del mes de Octubre de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Censos registró un alza mensual del 8,3% (ocho coma tres por ciento) en octubre 2023, y acumuló una variación de 120% ( ciento veinte por ciento). En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 142,7% (ciento cuarenta y dos coma siete por ciento);

Que, según los Resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de Octubre 2023 publicado por el Banco Central de la República Argentina la expectativa de inflación para los próximos doce meses es del 195,6 % (ciento noventa y cinco coma seis por ciento);

Que, teniendo en cuenta que la prórroga debe ser llevada adelante en las condiciones pactadas originalmente y que en la Licitación Privada N.° 37/2022 se estableció que el plazo de contratación es de 12 (doce) meses, es dable destacar que en el contexto actual existen enormes dificultades para prever sumas fijas en los servicios de tracto sucesivo, donde las proyecciones de inflación no prevén mejoramiento en el corto plazo. No adjudicar y por tanto diferir la renovación de este servicio para un futuro implicaría más que un posible, aunque casi seguro, mayor precio;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de limpieza del inmueble de la Unidad Villa Constitución perteneciente a la

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, se acepta la nueva propuesta por parte de la firma Laverex Strak S.A;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio;

**POR ELLO:**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2023, del contrato de servicio de limpieza del inmueble de la Unidad Fiscal Villa Constitución perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, aprobado por resolución Nro. 550/22, con la firma Laverex Strak S.A., CUIT 30-70935009-5, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 355.796,74) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°..430.....**

## ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., CUIT 30-70935009-5 , con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. - Loal 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I. ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 550/22, de fecha 05 de diciembre de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Prorróguese el contrato de servicio de limpieza del inmueble de la Unidad Fiscal Villa Constitución perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2023, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 355.796,74) I.V.A. incluido.----------

**SEGUNDA:** Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes ..... de 2023.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación